

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

24
29/01/2019
202-371

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 05 de fecha 11/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 876857 de fecha 29/01/2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 21.55 m² ubicada en EL CARMEN
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N° Lote N° manzana
 localidad o loteo EL CARMEN sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN MANUEL VASQUEZ BRAVO	9.455.657-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN MANUEL VASQUEZ BRAVO	9.455.657-0

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
HABITAT CRATE LTDA	76.165.045-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
MARIBEL HURTADO BARROS	ARQUITECTO
	R.U.T.
	11.923.699-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



[Signature]
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

N° 017.

20 ENE. 2019